



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202000200015100

En atención a la solicitud sobre el trámite de oficios, se pone en conocimiento del apoderado el informe rendido por la secretaria del despacho a página 42.

Ahora bien, de conformidad con la petición del togado, se ordena el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas JGU 411. Oficiese.

Por lo demás, se requiere a la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE – para que indique el motivo por el cual el automotor fue conducido a un parqueadero distinto de los ordenados en el oficio No. 020-0866 del 7 de septiembre de 2020. Oficiese.

En cuanto al trámite de los oficios, téngase en cuenta que por conducto de la secretaria del despacho se enviaran dichas misivas al correo electrónico informado por el abogado, con el fin de que las partes lo diligencien.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

6713e1fc3a4257bd61cdfb06e26754a8f2ae6644214de739f65aca4fb5a9d6fb

Documento generado en 09/10/2020 02:47:55 p.m.